

(CONVENIO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR PROYECTO DENOMINADO "SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACIÓN PLANTA DE NICARAGUA, SUBESTACIÓN MÓVIL DE 25 MVA Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN DE TIPITAPA")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 225-2001, Aprobado el 27 de Julio del 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 144 del 31 de Julio del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ingeniero Esteban Duque Estrada, para que en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, pueda suscribir con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO), Convenio de Crédito por un monto de Siete Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,242,379.00), para financiar el Proyecto denominado "Suministro, Construcción, Montaje y Puesta en Servicio de la Subestación Planta Nicaragua, Subestación Móvil de 25 MVA y Ampliación Subestación de Tipitapa" .

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del Convenio de Crédito, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO).

Artículo 3.- El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintisiete de Julio del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.